

ACUERDO n.º 274 DE 2025
14 de octubre

1

Por el cual se aprueba la convocatoria pública para la conformación de la Lista de Candidatos(as) a
Docente Ocasional Ciclo Común año 2025

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, especialmente la prevista en el
artículo 4 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 10 de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º10 del 14 de febrero de 2022, modificado mediante Acuerdo n.º 008 de 2025, se aprobó el Reglamento para la vinculación de personal nivel docente en la modalidad de profesores ocasionales, bajo la denominación «*Docente ocasional ciclo común*».
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º166 de 1993), la Vicerrectora Académica preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que la Vicerrectoría Académica estudió las solicitudes presentadas por los directores de unidades académico administrativas, responsables de asignaturas de ciclo común, quienes identificaron las necesidades de docentes y el perfil requerido el cual fue socializado con las unidades usuarias de asignaturas ciclo común y las encontró justificadas y acordes con las políticas institucionales.
- d. Que la Vicerrectora Académica, en sesión del 14 de octubre, presentó la propuesta de convocatoria pública para conformar la lista de candidatos(as) a *Docente Ocasional Ciclo Común*, incluyendo los requerimientos institucionales de docentes, los perfiles y el cronograma de la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la convocatoria pública para la conformación de la Lista de Candidatos(as) a *Docente Ocasional Ciclo Común* año 2025 según perfiles en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo, definidos en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 010 del 14 de febrero de 2022, modificado mediante Acuerdo n.º 008 de 2025.

ARTÍCULO 2º. El número de *docentes ocasionales ciclo común* a vincular, clasificados por áreas de desempeño que se convocarán y la sede donde se desarrollarán las actividades docentes son:

PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	No. docentes ocasionales	SEDE
1.	Disciplinar inglés	1	Bucaramanga
2.	Cultura física y contextos deportivos	1	Bucaramanga
3.	Comunicación visual	1	Bucaramanga
TOTAL		3	

ACUERDO n.º 274 DE 2025
14 de octubre

2

ARTÍCULO 3º. Para inscribirse a la convocatoria pública de candidatos(as) para conformar la Lista de Candidatos(as) para *Docente Ocasional ciclo común* se requiere:

- a) Ser profesional en el área del perfil definido.
- b) Acreditar al menos 60 horas en cursos de formación para el ejercicio de la docencia realizadas en los últimos 5 años.
- c) Acreditar al menos 3 años de experiencia docente universitaria.
- d) Presentar carta de postulación donde el aspirante exprese el interés, la motivación y la disponibilidad de tiempo completo para ser docente *ocasional ciclo común* e indique el perfil al cual se presenta.
- e) Diligenciar el formato de inscripción según los términos de la convocatoria.
- f) Presentar hoja de vida en el formato establecido por la Universidad junto con los anexos y soportes respectivos.
- g) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal.

ARTÍCULO 4º. Quien quiera participar en la convocatoria deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Toda la documentación presentada debe entregarse debidamente numerada, los soportes deberán organizarse cronológicamente de la más reciente a la más antigua.
- 2) En la etapa correspondiente a la verificación de requisitos, no se aplicará ningún tipo de equivalencias entre estudios y experiencia.
- 3) La veracidad y el contenido de los soportes que se anexan serán de exclusiva responsabilidad del aspirante y, en todo caso, la universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el aspirante.
- 4) Con posterioridad al cierre de inscripciones, no podrán subsanarse omisiones de requisitos exigidos para acreditar las condiciones de participación en la convocatoria.
- 5) Las pruebas se aplicarán en las fechas previstas en el cronograma de actividades consignado en el presente acuerdo.
- 6) Sobre la hora y el lugar de las pruebas, se informará en la publicación de resultados de cada etapa, a través de la página web de la Universidad.
- 7) La no presentación de alguna de las pruebas por parte del aspirante, se considerará como retiro voluntario del concurso.
- 8) Los resultados de cada una de las etapas de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página web institucional.
- 9) Los aspirantes únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un (1) de los perfiles convocados. En caso de inscripciones múltiples (varias al mismo perfil o a diferentes perfiles) la Universidad solo atenderá la última inscripción.

ARTÍCULO 5º. Establecer el cronograma de actividades, etapas y pruebas para la convocatoria pública para conformar la Lista de Candidatos(as) a *Docente Ocasional Ciclo Común* año 2023.

AÑO 2025	
Octubre 15	Apertura de Inscripciones
Octubre 17	Cierre de inscripciones. Se recibirá la documentación hasta las 5:00 p.m.

ACUERDO n.º 274 DE 2025
14 de octubre

3

Octubre 20 – 22	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Octubre 23	Publicación de la lista de aspirantes que reúnen los requisitos de la convocatoria.
Octubre 24 – 27	Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Octubre 28 – 30	Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.
Octubre 31 – noviembre 04	Prueba psicotécnica.
Noviembre 05	Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso.
Noviembre 06	Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente.
Noviembre 07 – 10	Evaluación de la sesión docente.
Noviembre 11	Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente.
Noviembre 12	Entrevistas.
Noviembre 13	Publicación de resultados de entrevistas.
Noviembre 14	Evaluación de hojas de vida.
Noviembre 18	Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.
Noviembre 19 - 20	Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.
Noviembre 21 – 24	Período para dar respuesta a las reclamaciones.
Noviembre 25	Fijación resolución que establece la lista de candidatos(as) a docentes ocasionales ciclo común.
Noviembre 26 – diciembre 01	Publicación de la resolución que establece la lista de candidatos(as) a docentes ocasionales ciclo común.
Diciembre 02 – 04	Periodo para presentar recursos de reposición fundado en error aritmético.
Diciembre 19	Fecha límite para dar respuesta a los recursos de reposición.

ARTÍCULO 6°. Contra la resolución que establece la lista de candidatos(as) a *docente ocasional ciclo común* solo procederán reclamaciones fundadas en error aritmético que serán resueltas por la Vicerrectora Académica. Las respuestas a las reclamaciones se remitirán al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los resultados finales. La lista de candidatos(as) tendrá una vigencia de tres años académicos, que equivale a seis (6) periodos académicos de pregrado, a partir de la publicación.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Vicerrectora Académica para ajustar el cronograma, aprobado mediante el presente acto administrativo, en el evento en que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y para culminar el proceso de selección en todas las actividades, etapas y



ACUERDO n.º 274 DE 2025
14 de octubre

4

actuado en el ejercicio de dicha autorización, sin perjuicio de la publicación de los ajustes realizados al cronograma en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

OLGA MERCEDES ÁLVAREZ OJEDA
Vicerrectora Académica

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN



SEDE BUCARAMANGA

PERFIL I

Área de desempeño Disciplinar inglés

Número de docenes ocasionales	I
Dedicación	Tiempo completo

ASIGNATURAS CICLO COMÚN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO

28556 Lengua Extranjera I: Inglés Básico I
28562 Lengua Extranjera II: Inglés Básico II
28568 Lengua Extranjera III: Inglés Pre-Intermedio I
28574 Lengua Extranjera IV: Inglés Pre-Intermedio II
28580 Lengua Extranjera V: Inglés Intermedio I

EDUCACIÓN

Título Profesional	Licenciados en inglés, en idiomas o en lenguas modernas o extranjeras, filología e idiomas con énfasis en inglés o afines.
--------------------	--

EXPERIENCIA

Experiencia Docente Universitaria	Mínimo tres años Cuando la certificación de experiencia sea como docente cátedra la dedicación de mínimo 15 horas semanales de dirección de asignaturas por semestre académico se entenderá como tiempo completo. Un año serán dos semestres académicos. Las dedicaciones inferiores se contabilizarán de manera proporcional.
-----------------------------------	---

CURSOS

Acreditar al menos 60 horas en cursos de formación para el ejercicio de la docencia realizadas en los últimos 5 años
--

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE	Escoger uno de los temas: Estrategias didácticas para la competencia de mediación en la enseñanza de inglés como lengua extranjera a docentes en formación. Estrategias didácticas para la competencia de interacción en la enseñanza de inglés como lengua extranjera a docentes en formación.
---------------------------	---

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

Octubre de 2025



SEDE BUCARAMANGA

PERFIL 2

Área de desempeño Cultura física y deportiva

Número de docenes ocasionales	I
Dedicación	Tiempo completo

ASIGNATURAS CICLO COMÚN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO

23423 - Cultura física y deportiva

EDUCACIÓN

Título Profesional	Licenciado o Profesional en Educación Física y Deportes
--------------------	---

EXPERIENCIA

Experiencia Docente Universitaria	Mínimo tres años Cuando la certificación de experiencia sea como docente cátedra la dedicación de mínimo 15 horas semanales de dirección de asignaturas por semestre académico se entenderá como tiempo completo. Un año serán dos semestres académicos. Las dedicaciones inferiores se contabilizarán de manera proporcional.
--------------------------------------	---

CURSOS

Acreditar al menos 60 horas en cursos de formación para el ejercicio de la docencia realizadas en los últimos 5 años
--

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE	Desarrollo de las capacidades físicas básicas para la actividad física y el deporte
------------------------------	---

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

Octubre de 2025



SEDE BUCARAMANGA

PERFIL 3
Área de desempeño Comunicación visual

Número de docenes ocasionales	I
Dedicación	Tiempo completo

ASIGNATURAS CICLO COMÚN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO
23015-Geometría descriptiva 41421- Dibujo paramétrico

EDUCACIÓN

Título Profesional	Diseñador Industrial
--------------------	----------------------

EXPERIENCIA

Experiencia Docente Universitaria	Mínimo tres años Cuando la certificación de experiencia sea como docente cátedra la dedicación de mínimo 15 horas semanales de dirección de asignaturas por semestre académico se entenderá como tiempo completo. Un año serán dos semestres académicos. Las dedicaciones inferiores se contabilizarán de manera proporcional.
--------------------------------------	---

CURSOS

Acreditar al menos 60 horas en cursos de formación para el ejercicio de la docencia realizadas en los últimos 5 años
--

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE	Intersecciones
------------------------------	----------------

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.